



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL CURSO EN EL PROGRAMA DE LAS AGRUPACIONES DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLAS EN FRANCIA

A fin de hacer frente a la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia causada por el Covid-19 y con el objetivo prioritario de salvaguardar la salud del alumnado inscrito en el programa de las ALCE y sus familias, se dictan a continuación las instrucciones con las medidas que han de adoptarse en este programa hasta la finalización del presente curso escolar 2019-2020:

1. La actividad educativa en las clases presenciales quedará suspendida hasta la finalización del curso, puesto que una gran parte de las aulas de clase no cuentan con el espacio físico necesario para implementar las medidas de distanciamiento social requeridas para la situación de emergencia sanitaria.
2. La continuidad de la acción educativa en línea se mantendrá en la plataforma Moodle Aula Internacional ALCE hasta el 20 de junio.
3. La actividad didáctica incluirá la propuesta y evaluación de:
 - a. Tareas semanales que el alumnado de cada nivel debe realizar en la mencionada plataforma en línea, que serán revisadas y evaluadas por el profesor-tutor en línea correspondiente.
 - b. Tareas semanales que el alumnado debe realizar en el cuaderno de Aula Internacional correspondiente al nivel/subnivel al que esté adscrito.
 - c. Otras tareas de integración de destrezas que se consideren adecuadas para lograr los objetivos didácticos previstos en el plan anual de la agrupación y que permitan al alumnado enriquecerse lingüística, cultural y socialmente. Algunas de estas tareas podrán estar relacionadas con la experiencia acumulada durante la etapa de confinamiento.
4. En lo que respecta a los criterios y el procedimiento de evaluación y los criterios de promoción:
 - a. Se suspenden las pruebas finales de nivel cuya celebración estaba prevista los días 27 de mayo y 6 de junio, que se realizarán en el último trimestre de 2020, si la evolución de la situación sanitaria lo permite.
 - b. La evaluación del aprendizaje de cada alumno será continua y sumativa.
 - c. La evaluación final del aprendizaje de cada alumno tendrá en cuenta la evaluación del aprendizaje consolidado en el primer semestre y la evaluación continua correspondiente al segundo semestre.
 - d. El alumnado promocionará al subnivel o nivel superior como norma general. Serán excepcionales los casos en los que, siempre con la perspectiva de lograr un mejor desarrollo del proceso de aprendizaje de un alumno, se adopte la medida excepcional de que este no promocione.





5. Entre los días 23 y 27 de junio, el profesorado emitirá los preceptivos informes sobre el trabajo en línea del alumnado, cumplimentará las actas de evaluación-calificación de este con propuestas, en su caso, de promoción, y remitirá a las familias los boletines informativos sobre el rendimiento académico del alumnado durante el curso escolar.
6. Las reuniones finales de los equipos docentes se celebrarán los días 29 y 30 de junio.
7. Las directoras de las agrupaciones asegurarán la coordinación de todo el profesorado que forma parte del equipo docente y de este con el alumnado y las familias.
8. Para hacer efectiva esta coordinación, las directoras establecerán mecanismos que garanticen, hasta la finalización del curso escolar, una relación fluida entre el profesorado adscrito al programa y el alumnado de los grupos de clase asignados y sus familias. Entre otros mecanismos, se utilizarán los foros en la plataforma Moodle de Aula Internacional ALCE, aplicaciones que permiten organizar videoconferencias, el correo electrónico o el teléfono.

París, 4 de mayo de 2020

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Fernando Puig de la Bellacasa

